



Honorable Concejo Deliberante
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 40/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El 60° Aniversario de la creación del Club de Pesca Balcarce; y,

CONSIDERANDO:

Que el Club de Pesca Balcarce es una institución que se constituyó el 24 de junio de 1964 por inspiración de un grupo de personas amantes de la pesca deportiva, con el propósito de proteger y cuidar el ambiente al que debían la razón de existir como cultores de una actividad de sano esparcimiento.

Que tuvo su inicio en las inmediaciones de la cola de la laguna, luego en el hermoso predio actual.

Que recién el 11 de julio de 1980 ante la solicitud y el trabajo de los directivos de entonces obtuvieron la personería jurídica y la aprobación del estatuto societario a través de la Dirección de Personas Jurídicas.

Que en reconocimiento a su comportamiento, colaboración y dedicación en desarrollar las actividades estatutarias de carácter físico, intelectual, cultural y social, como también a procurar el mejoramiento de la salubridad ambiental, colaborando con instituciones hermanas públicas y privadas y con toda la sociedad se la declaró entidad de bien público N° 72 por decreto municipal N° 543.

Que el Club de pesca posee una gran estabilidad institucional y cuida el espejo con recorridas nocturnas y un circuito de vigilancia por cámaras de seguridad, focalizando en el respeto de cuotas y tiempos de veda.

Que además, las nuevas generaciones de pejerreyes están aseguradas con un correcto manejo de siembras y una Estación de Piscicultura propia.

Que cada año realiza una fiesta que se volvió un clásico, el Flecha de Plata, un evento que combina distintas actividades y se cierra con un torneo que busca al pejerrey de mayor peso y que atrae a pescadores de todo el país.

Que su circuito interno es uno de los más concurridos de la provincia, con más de 200 cañistas participando y reciben, desde hace varias temporadas, a los mejores deportistas de la Federación de Pesca y Lanzamiento de la provincia de Buenos Aires, en el marco de los campeonatos provinciales de la actividad.

Que sus deportistas, los pescadores del Club de Pesca Balcarce, son uno de los constantes animadores de cada una de esas competencias, siendo campeones en varias oportunidades, tanto a nivel individual como por clubes, y con destacadas labores a nivel nacional.

Que con un pasado lleno de trabajo y esfuerzo, un gran presente y un futuro promisorio es el fruto de 60 años por los que pasaron distintas generaciones de pescadores.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 40/24

ARTICULO 1.- Declárese de Interés Legislativo, Deportivo y Social al 60º Aniversario de la creación del Club de Pesca Balcarce que se cumplió el 24 de junio pasado.-

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los once días del mes de Julio de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini PRESIDENTE -Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-